

JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA

RADICACIÓN: 76-001-31-10-007-2022-00425-00

AUTO No. 164

Santiago de Cali, veintiséis (26) de enero de dos mil veintitrés (2023).

Presenta escrito el curador designado Dr. RITO SOTO NIEVA, en el que indica que acepta el cargo, por lo cual se dispondrá incorporar el escrito y remitir el traslado de la demanda.

Por lo anterior, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: INCORPORAR el escrito de aceptación de cargo, remitida por el curador ad litem designado a la demandada, Dr. RITO SOTO NIEVA, el que será tenido en cuenta para los fines a que haya lugar.

SEGUNDO: REMITA la parte demandante el traslado de la demanda y anexos al correo electrónico sonie291@hotmail.com de conformidad con la Ley 2213 de 2022 en su artículo 8, para los efectos de la notificación de la demanda y traslado.

NOTIFÍQUESE,


MAGY MANESSA COBO DORADO
JUEZ